JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 40 03 025 **2020 00231** 00
ASUNTO	Ordena oficiar EPS

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandante de oficiar a la EPS para suministro de información del demandado, se ordena oficiar a FAMISANAR EPS LTDA para que informe si el demandado LUIS EMIGDIO ALMECIGA MARTÍNEZ (CC.3.068.998) figura como afiliado en sus registros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliado y los datos de localización tanto del empleador como del demandado.

Líbrese y envíese oficio por Secretaría a la EPS, con copia al apoderado de la parte actora, al tenor de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ
Jueza

NG

Firmado Por:

ANGELICA MARIA TORRES LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 025 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
df1f9ad76490709f399b20087280be0277abbf0a37564cb807ace170e4f3a383

Documento generado en 11/03/2021 01:42:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica